

La Serena, diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Estela Vilo Barrera, domiciliada para estos efectos en Edwards N° 200, comuna de Coquimbo, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS N° 10 LLANO VIRGILIO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 13 de abril de 2019.

A fojas 56, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 68, ordenándose dar cuenta.

A fojas 69, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 70, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 20 y 21 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418.

3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 57 del estatuto y la ley en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS N° 10 LLANO VIRGILIO**, de la comuna de Coquimbo, efectuada con fecha 13 de abril de 2019, que quedará integrado por doña Carmen Rosa Marín Rivera, como presidenta; doña Lira Isabel Véliz Cortés, como secretaria; doña María Cecilia Apey Gajardo, como tesorera; y por doña Raquel Rosa Barrios



Pizarro, Neissy Dionis Contecras González y doña Indra del Carmen Araya Leyton, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Coquimbo y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.062.-

7 meses



Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Romoza Infante, el primer miembro titular, don Pablo Vega Licheverry, y la segunda miembro titular, doña Soledad Garay Peñalosa.



Pablo Vega Carrera  
Secretario Relator

En La Serena, a diecisiete de julio de dos mil diecinueve, notifique por el estado diario la resolución que antecede.



Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

La Serena, 17 JUL. 2019

